

**RESOLUCIÓN No. 121  
(29 DE MAYO DE 2018)**

**POR LA CUAL ORDENÁ LA ENAJENACION BIENES MUEBLES Y ELEMENTOS DE CONSUMO DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE DUITAMA S.A E.S.P. "EMPODUITAMA S.A. E.SP."**

**EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE DUITAMA S.A. E.S.P., EMPODUITAMA S.A. E.S.P., en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y,**

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política de Colombia reza en su artículo 366. *"El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable."*

Que, el Decreto 1510 de fecha 17 de Julio de 2013 "por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública" en su artículo 108 establece: *"Enajenación de bienes muebles a título gratuito entre Entidades Estatales. Las Entidades Estatales deben hacer un inventario de los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlos a título gratuito a las Entidades Estatales a través de un acto administrativo motivado que deben publicar en su página web."*

*La Entidad Estatal interesada en adquirir estos bienes a título gratuito, debe manifestarlo por escrito dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la fecha de publicación del acto administrativo. En tal manifestación la Entidad Estatal debe señalar la necesidad funcional que pretende satisfacer con el bien y las razones que justifican su solicitud.*

*Si hay dos o más manifestaciones de interés de Entidades Estatales para el mismo bien, la Entidad Estatal que primero haya manifestado su interés debe tener preferencia. Los representantes legales de la Entidad Estatal titular del bien y la interesada en recibirlo, deben suscribir un acta de entrega en la cual deben establecer la fecha de la entrega material del bien, la cual no debe ser mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de entrega."*

Que mediante la Resolución 936 del 29 de septiembre de 2006 se constituye y reglamenta el Comité técnico de sostenibilidad del Sistema de Contable de EMPODUITAMA S.A. E.S.P.

Que EMPODUITAMA S.A. E.S.P., a través del Sistema de Gestión de Calidad, establece el procedimiento P-GBS-01 Administración de Almacén e inventarios.

Que, mediante Resolución N° 114 de fecha 22 de mayo de 2018 "Por la cual se ordena la baja de muebles y elementos de consumo", en su artículo primero resuelve: "Ordenar la baja definitiva de los bienes servibles no utilizables y elementos de consumo, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución y según Acta N° 02 del Comité de Sostenibilidad de fecha 02 de mayo de 2018.

Que en mérito de lo expuesto, este despacho:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Enajenar a título gratuito los siguientes bienes muebles y elementos de consumo propiedad de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Duitama "EMPODUITAMA S.A E.S.P." que por su desuso no son utilizados para el cumplimiento del objeto de la misma.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PLACA ANTERIOR	PLACA	VALOR	ESTADO
211010001	ARCHIVADOR 5 ESTANTES VERTICAL EN MADERA CUATRO CAJONES.	639	407	498,800.00	REGULAR
211010001	ARCHIVADOR HORIZONTAL EN MADERA	626	406	0.00	MAL
211010001	ARCHIVADOR 5 ESTANTES HORIZONTAL EN MADERA DE 0.50X1.26, 2 GAVETAS Y PUERTAS DE CORREDERA	102	395	189,000.00	REGULAR
211010001	ARCHIVADOR HORIZONTAL EN MADERA DE 0.50X1.26, 2 GAVETAS Y PUERTAS DE CORREDERA.	361	1473	189,000.00	REGULAR
211010002	BIBLIOTECA 2 PUERTAS EN VIDRIO DE CORREDERA 1.23X1.70 MTS.	132	417	322,013.00	REGULAR
211010002	BIBLIOTECA EN MADERA MEDIDAS 1.23 M X 1.73M.	89	411	283,011.00	REGULAR
211010050	CAJONERA ARCHIVADOR EN MADERA, DE 1.70X0.70X0.40M	642	777	210,000.00	REGULAR
211010063	DIVISIÓN EN MADERA Y VIDRIO FORRADA EN PAÑO 3.00X 1.62M	460	816	952,560.00	MAL
211010063	DIVISIÓN EN MADERA Y VIDRIO FORRADA EN PAÑO 3.00X 1.62M	43	819	952,560.00	MAL
211010007	ESCRITORIO TIPO SECRETARIA EN MADERA CON 3 CAJONES	369	454	189,000.00	MAL
211010007	ESCRITORIO EN MADERA EN L CON UN VIDRIO LINEA 300, DE 1.68 X 1.06 X 0.80 X 0.69 M, CON 2 GAVETAS, 1 ARCHIVADOR, 2 COMPARTIMENTOS.	430	460	840,000.00	MAL
211010007	ESCRITORIO EN MADERA MEDIDAS 1.45X1.00X0.60M SIN GAVETAS EN L	58	444	301,000.00	MAL
211010010	ESTANTE METALICO PUERTA DIVISIÓN EN MADERA FORRADA EN PAÑO DE 0.70X1.10M CON CHAPA	432	541	175,000.00	MAL
211010010	ESTANTE METALICO PUERTA DIVISIÓN EN MADERA Y VIDRIO, FORRADA EN PAÑO DE 0.70X 1.62M CON CHAPA	434	540	133,000.00	MAL
211010015	ESTANTE METALICO PUERTA DIVISIÓN EN MADERA Y VIDRIO, FORRADA EN PAÑO DE 0.70X 1.62M CON CHAPA	360	655	175,000.00	REGULAR

**CUIDA LA VIBRANTE ESENCIA DE LA VIDA**

211010013	MESA PARA COMPUTADOR FORRADA EN FORMICA	370	1461	98,000.00	REGULAR
211010013	MESA PARA COMPUTADOR FORRADA EN FORMICA	370	1461	98,000.00	REGULAR
211010041	MUEBLE EN MADERA MUEBLE ESCRITORIO MULTIPLE EN MADERA, CON ARCHIVADOR DE 2.65X0.70X0.40M; ESCRITORIO EN L DE 1.50+1.60X 0.70X0.80M; MODULO PARA COMPUTADOR DE 1.40X0.70X0.70M	61	759	595,000.00	REGULAR
211010041	MUEBLE EN MADERA MUEBLE ESCRITORIO MULTIPLE EN MADERA, CON ARCHIVADOR DE 2.65X0.70X0.40M; ESCRITORIO EN L DE 1.50+1.60X 0.70X0.80M; MODULO PARA COMPUTADOR DE 1.40X0.70X0.70M	61	759	595,000.00	REGULAR
211010059	PUESTO DE TRABAJO EN MADERA CON 6 CAJONES	646	1465	450,000.00	REGULAR
211010012	SILLA AUXILIARES SALA DE JUNTAS TAPIZADO CAFÉ	397	621	370,001.00	MAL
211010012	SILLA AUXILIARES SALA DE JUNTAS TAPIZADO CAFÉ	397	621	370,001.00	MAL
211010012	SILLA EJECUTIVAS REF. SHT -1 TAPIZADO CAFÉ	66	638	450,000.00	MAL
211010012	SILLA EJECUTIVAS REF. SHT -1 TAPIZADO CAFÉ	66	638	450,000.00	MAL
211010012	SILLA TIPO SECRETARÍA REF P-11 NACIONAL TAPIZADO.	30	644	200,000.00	MAL
211010012	SILLA AUXILIARES EN CUERO Y BRAZOS EN MADERA	411	580	217,000.00	MAL
211010012	SILLA AUXILIARES EN CUERO Y BRAZOS EN MADERA	411	580	217,000.00	MAL
211010012	SILLA GIRATORIA CON BRAZOS PAÑO NEGRO	0	1331	220,000.00	MAL
211010012	SILLA GIRATORIA CON BRAZOS PAÑO NEGRO	0	1331	220,000.00	MAL
211010012	SILLA AUXILIARES EN CORDOBAN CON BRAZOS	69	555	73,500.00	MAL
211010012	SILLAS AUXILIARES EN CORDOBAN SIN BRAZOS	70	587	66,500.00	MAL
211010012	SILLAS AUXILIARES EN CORDOBAN SIN BRAZOS	70	587	66,500.00	MAL
211010014	SOFA DE 3 PUESTOS EN CUERO Y PAÑO	505	553	278,180.00	MAL
<b>TOTAL</b>				<b>21,602,356.00</b>	
<b>RELACION TUBERIA EN ASBESTO CEMENTO PARA DAR DE BAJA</b>					
<b>CÓDIGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>EXISTENCIA</b>	<b>VLR UNITARIO</b>	<b>TOTAL</b>
117180006	TUBO AC CL. 20x16"	METROS	12	79.655.66	955.867.92
117180011	TUBO AC CL. 25x12"	METROS	15	81.166.72	1.217.500.80
117180015	TUBO AC CL. 25x4"	METROS	28	1.087.00	30.436.00
				<b>1.217.500.80</b>	<b>1.217.500.80</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Publicar en la página web de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Duitama "EMPODUITAMA S.A E.S.P.", para que las entidades manifiesten su interés de conformidad con el Decreto 1510 de fecha 17 de Julio de 2013, art. 108.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comisionar a los funcionarios, Subgerente General Área Administrativa y Financiera, Jefe Oficina de Control Interno, Profesional Especializado Área de Contabilidad y Presupuesto y Almacenista General de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Duitama "EMPODUITAMA S.A E.S.P." para que realicen las actas correspondientes con las evidencias necesarias para el archivo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Entregar copia de lo actuado y de este acto administrativo a las áreas de Control Interno, Área de Contabilidad y Presupuesto, Subgerencia Administrativa y Financiera y

**CUIDA LA VIBRANTE ESENCIA DE LA VIDA**

Almacenista General de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Duitama  
"EMPODUITAMA S.A E.S.P."

**ARTICULO QUINTO:** Contra la presente Resolución no procede alguno, de conformidad con la Ley 1437 de 2011 artículo 75.

**ARTICULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Duitama a los veintinueve (29) días del mes de Mayo de dos mil dieciocho (2018).



**RAMON ANSELMO VARGAS LOPEZ**  
Gerente General

Revisó: Edith Yesenia Ruiz Morales, Jefe de oficina Asesora de Jurídica *yr*  
Ana Doris Guzmán, Subgerente área de Financiera Administrativa  
Diana Alexandra Torres, Jefe área de control interno  
Proyecto: Andrea Rincón Zea, Auxiliar Oficina Jurídica